



Contrato Número: SIMAPAG/CP/GIC/2022-07.

Contrato de Prestación de Servicios de Comunicación y Publicidad, que celebran por una parte el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato, representado por los C.C. Ing. Héctor Javier Morales Ramírez y Licenciada María Elisa Jaime Rangel, Consejero Presidente y Consejera Secretaria del Consejo Directivo, respectivamente; y por la otra parte Fábrica de Contenidos S.A. de C.V., empresa que edita en portal https://zonafranca.mx/, a quien en lo sucesivo se le denominará como "LA EMPRESA", representada en este acto por el Lic. Ramon Izaguirre Ojeda, en su carácter de Apoderado Legal, y en su conjunto "LAS PARTES", se sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y clausulas:

DECLARACIONES

I.- Declara "EL SIMAPAG".

- I.1 Que es un organismo público descentralizado de la administración municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con el artículo 55 del Reglamento del Servicio Público de Agua Potable y Servicios Complementarios para el Municipio de Guanajuato, Gto., publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 178, tercera parte de fecha seis de noviembre del 2009, y en vigor a partir del cuarto día siguiente al de su publicación.
- I.2 Que sus representantes están facultados para celebrar contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, de conformidad con lo establecido en los artículos: 78 fracción XI, 81 fracción VIII y 82 fracción V del Reglamento del Servicio Público de Agua Potable y Servicios Complementarios para el Municipio de Guanajuato, Gto.
- I.3 Que la personalidad de sus representantes la acredita con Acta de Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Guanajuato, número 12 celebrada el 30 de abril de 2022, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato, número 94, segunda parte, de fecha 12 de mayo de 2022; Acta de sesión ordinaria de conformación e instalación del Consejo Directivo fecha 01 de mayo de 2022.
- I.4 Que para los efectos del presente contrato señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Juárez número 137, Zona Centro, Código Postal 36000 de esta ciudad capital y cuenta con cédula de identificación fiscal (R.F.C.) número SMA920811-D43.
- 1.5 Que, a efecto de cumplir con las disposiciones del artículo 38, fracción VII del Código Territorial para el Estado y Municipios de Guanajuato, y 10 fracción VI del Reglamento del Servicio Público de Agua Potable y Servicios Complementarios para el Municipio de Guanajuato, Gto., en materia de promoción y fomento de la cultura del agua, les es necesario contratar medios de difusión para cumplir con tal fin, en función de los criterios de cobertura, segmento o público objetivo al que llega e impacto de las publicaciones.

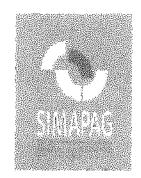
1.6 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se utilizaran per la contrato de caja, en su partida 3611 "Difusión e información de puerez No.137.

Zona Centro C.P. 36000 Suangjuato, Gto., México

fiel. (473) 75 2 6) 11 www.simapag.gob.mx



Contrato Número: SIMAPAG/CP/GIC/2022-07.



CLAUSULAS

Del Objeto

PRIMERA.- El objeto del presente contrato es la prestación de los servicios publicitarios por parte de "LA EMPRESA" a favor de "EL SIMAPAG", que consisten en inserciones digitales en el portal informativo https://zonafranca.mx/, de conformidad con las necesidades de "EL SIMAPAG".

De la prestación del servicio

SEGUNDA.- "LA EMPRESA" se obliga con "EL SIMAPAG" a realizar el objeto del presente contrato a través de la publicación de cinco banners rotativos en la página principal e interiores de 728x90 pixeles en el portal informativo https://zonafranca.mx/, de las diversas acciones, actividades e imagen de "EL SIMAPAG", lo cual se hará de forma suficiente, objetiva y veraz respetando la información proporcionada por "EL SIMAPAG".

"EL SIMAPAG", entregará el material publicitario y otorgará las facilidades y elementos necesarios para la cobertura de eventos y actividades propias de sus funciones a "LA EMPRESA". Las fechas de publicación de los espacios serán programadas por "EL SIMAPAG" de acuerdo a sus necesidades e informadas a "LA EMPRESA" por parte del Departamento de Comunicación e Imagen.

Del monto y forma de pago

TERCERA.- "EL SIMAPAG" cubrirá como pago por la prestación de los servicios a favor de "LA EMPRESA", la cantidad total de \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 moneda nacional) incluido el impuesto al valor agregado (LVA).

La cantidad fijada por las partes considera los servicios, productos, el costo unitario, y tarifas, las cuales se respetaran durante la vigencia establecida en subsecuentes clausulas.

El pago se realizará previa presentación y autorización de la factura correspondiente, a través del Departamento de Comunicación e Imagen, por medio de transferencia electrónica a la cuenta que "LA EMPRESA" señale y la siguiente forma:

1er pago	2do pago (finiquito)
A la firma del contrato (50% del monto contratado)	Al ejercer la totalidad del servicio. (50% del mortto contratado). (A màs tardar el 31 de diciembre 2022 LA EMPRESA" deberà haber entregado todos los informes).

\$66,000

Av. Jbarez No.137 Zona Cantro C.P. 36000 Guanajuato; Glo_a Mexico



Contrato Número: SIMAPAG/CP/GIC/2022-07.



Responsable institucional

OCTAVA.- Para el seguimiento y cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, será el Departamento de Comunicación e Imagen de "EL SIMAPAG" el responsable institucional.

De las modificaciones

NOVENA.- Si durante la vigencia de este contrato se estima necesario modificar en tiempo o monto el presente instrumento, dichas modificaciones se formalizaran a través de un convenio y se considerarán incorporadas a este contrato, por tanto serán obligatorias para "LAS PARTES". Las modificaciones deberán estar fundadas y motivadas por la Unidad Administrativa encargada de la supervisión de la prestación del servicio.

Del uso

DECIMA.- Los derechos de autor de la obra y creaciones publicitarias que este realice en el desarrollo del presente contrato, pertenecen a "EL SIMAPAG", por el hecho de su creación. La propiedad de los soportes materiales a los que se incorporan los elementos creados pertenecerá a "LA EMPRESA". Durante la vigencia del presente contrato "EL SIMAPAG" cede a "LA EMPRESA" la explotación de las creaciones sobre el producto o servicio a anunciar de conformidad con el contenido, medios y ámbito territorial del presente contrato.

Su utilización fuera de la vigencia del presente contrato requerirá en todo caso la previa autorización de "EL SIMAPAG".

De la cesión de derechos

DECIMA PRIMERA.- "LAS PARTES" señalan que queda prohibida la cesión total o parcial de los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato a terceras personas físicas o morales.

De la Responsabilidad laboral y Administrativa DÉCIMA SEGUNDA.- "LA EMPRESA" será el único responsable de las obligaciones que se deriven en materia laboral y de seguridad social, respondiendo de las reclamaciones que sus trabajadores y demás personas presenten o pudieren presentar en su contra y de "EL SIMAPAG", en todo lo referente a la materia objeto del presente contrato.

De la Confidencialidad.

DÉCIMA TERCERA.- "LA EMPRESA" se obliga con "EL SIMAPAG" a no publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar, por ningún medio ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo o individual a personas ajenas a la presente relación contractual, aun después de concluido sus efectos ningún tipo de información metodología, datos estadísticos, fotografías ya sea en forma parcial o total que deriven del cumplimiento del presente contrato. El incumplimiento a esta cláusula dará origen al ejercicio de las acciones de orden civil o penal que procedan.

Av. Juárez Mg/137
Zona Centro
C.P. 36000
Guanajuato, Gto., México

fel. (473); 75 2 01 11 www.simapag.gob.mx





Contrato Número: SIMAPAG/CP/GIC/2022-07.

renunciando expresamente a cualquier fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído el presente contrato y de conformidad "LAS PARTES" ratifican el contenido, firmándolo en dos tantos para su debida constancia y alcance legal, al 12 de mayo de 2022, en la Ciudad de Guanajuato, Gto.

Por "EL SIMAPAG"

Ing. Héctor Javier Morales Reparrez. Consejero Presidente Lic. María Elisa Jaine Rangel. Consejera Secretaria

Por "LA EMPRESA

Lic. Ramón Izaguirre Ojeda Apoderado Legal de

Fábrica de Contenidos S.A. de C.V.





Contrato Número: SIMAPAG/CP/GIC/2022-07.

INFORME DE EVIDENCIAS DIFUNDIDAS EN PÁGINA WEB		
NOMBRE DE CAMPAÑAS	VIGENCIA DE CAMPAÑA (PERÍOD PUBLICITADO)	

-<u>2</u>-

Página 9 de 9

Av. Juárez high37 Zona Centro C.R. 36000 Guánajuato, Gtol. México Tel. (473) 73 2 01 11 www.simápeg.gob.rox